

Bogotá D.C. 02 de septiembre de 2022.

Señor

CARLOS HERNANDO SANCHEZ BORNACELLY

Representante Legal

AVANZA INTERNACIONAL GROUP

NIT 900505419-5

Correo: gerencia@avanzagroup.com.co

Ciudad.

Asunto: Invitación a presentar Propuesta Proceso contratación directa de Mínima Cuantía N° 038 de 2022.

Por medio del presente escrito, lo estoy invitando a presentar propuesta para el proceso de Contratación directa de Mínima Cuantía cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235**, el día 06/09/2022 desde las 08:00 Am hasta 06/09/2022. Hora 02:30 pm en la Carrera 13 75-20 oficina 206, Bogotá D, C, la propuesta deberá ser radicada física y medio digital al correo Secgeneral@upholding.co de conformidad con lo señalado en los estudios previos emitidos por esta entidad, de conformidad al Artículo 07 Literal C Inciso 03 del manual de contratación de la entidad:

RECOMENDACIONES A LOS PROPONENTES

1. Lea detenidamente el contenido de este documento.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta selección. Recuerde que presentar una propuesta económica superior al presupuesto oficial, genera el rechazo de la propuesta.
6. Cumpla las instrucciones que en el pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
7. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de selección. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN O ENTRARÁN A PARTICIPAR EN EL PROCESO, PROPUESTAS ENVIADAS FUERA DEL TÉRMINO Y LUGAR PREVISTOS.

8. Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la página web oficial de Up Holding S.A.S de acuerdo con lo establecido en dicha sección.
9. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan a Up Holding S.A.S, para verificar toda la información que en ella suministre.
10. Revise y diligencie los formatos contenidos en el pliego de condiciones.
11. Tenga presente la normatividad vigente aplicable al presente proceso de selección.

1.0 CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN

Nombre de la entidad contratante	UP HOLDING S.A.S. Carrera 13 75-20 oficina 206, Bogota DC
Objeto a contratar	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235
Modalidad de selección	CONCURSO CERRADO DE MINIMA CUANTIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD UP HOLDING S.A.S- CONTRATACIÓN DIRECTA
Lugar donde se puede consultar el estudio previo y el pliego de condiciones	www.upholding.co
Plazo estimado de contrato	El término de duración que requiere este servicio será un (01) mes, contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio del contrato, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.
Fecha límite para presentar propuesta	06/09/2022. Hora 02:30 pm en la Carrera 13 N° 75-20 oficina 206, Bogotá D,C, la propuesta deberá ser

	radicada física y medio digital al correo Secgeneral@upholding.co , antes de la hora de cierre de las ofertas.
Presupuesto oficial y valor estimado del contrato	El valor estimado del contrato es CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$197.227.900) , Includo el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. N° de CDP122 Valor:\$ (\$197,227.900) Autorizado por: Marisol carantón Agudelo Soportados en el C.D.P N° 1122 del 10 de Febrero de 2022.
LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL	Se deja plena constancia que el presente proceso de contratación no está cobijado por acuerdo comercial.

CRONOGRAMA

Estudios previos	03/09/2022	www.upholding.co
Envío de invitaciones a presentar propuesta y cronograma de contratación.	03/09/2022.	www.upholding.co Y correos electrónicos de oferentes
Observaciones realizadas a las invitaciones	03/ 09/2022.	www.upholding.co
Respuesta a observaciones realizadas a las invitaciones y Acta que Apertura que ordena la apertura del proceso de selección.	05/09/2022	www.upholding.co

Fecha máxima para adendas	05/09/2022.	Carrera 13 75-20 oficina 206, Bogotá DC, o al correo electrónico <u>Secgeneral@upholding.co</u>
Fecha de Inicio para presentar propuestas	06/09/2022 Hora: 08: 00 AM	Se deben radicar las ofertas de manera física en la Carrera 13 75-20 oficina 206, Bogotá DC y de manera digital al correo electrónico <u>Secgeneral@upholding.co</u>
Fecha límite para presentar propuesta	06/09/2022 Hora: 02 :30 PM	Se deben radicar las ofertas de manera física en la Carrera 13 N° 75-20 oficina 206, Bogotá DC y de manera digital al correo electrónico <u>Secgeneral@upholding.co</u>
Resultados Informes Evaluación	A partir del cierre hasta el 07/09/2022	<u>www.upholding.co</u>
Observaciones al informe de Evaluación, Subsanación y Respuesta a Observaciones	08/09/2022 08:00 PM	<u>www.upholding.co</u>
Resultados Informe Final de evaluación	09/09/2022	<u>www.upholding.co</u>
Resolución de adjudicación que justifica la contratación Directa y/o Acto que ordena la declaratoria de desierta del proceso de selección.	09/09/2022	<u>www.upholding.co</u>
Celebración del contrato y aprobación de pólizas	09/09/2022	<u>www.upholding.co</u>

El cronograma del proceso se encuentra publicado en www.upholding.co

Notas: Las modificaciones al cronograma se reflejarán en las invitaciones y adendas mediante la página web de la entidad

El contrato será perfeccionado dentro del día siguiente (01) días hábiles siguiente a la adjudicación y las garantías deberán ser allegadas del mismo día hábil siguiente al perfeccionamiento. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor, toda vez que para la suscripción del contrato se deberá tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.

Las fechas y lugar anteriormente indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la invitación mediante adenda, que será debidamente publicada en la página web de contratación a la vista; por tanto **cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación de este proceso.**

OBSERVACIONES A LAS INVITACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

De conformidad con el art. 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados podrán formular observaciones al contenido del pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo dentro del plazo establecido en el cronograma del presente documento en las direcciones de correo indicadas en el cronograma. Dichas observaciones deberán ser realizadas a través de la plataforma de la Página web de la entidad

Las observaciones al pliego de condiciones que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección se entenderán extemporáneas.

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Up Holding ordena la apertura del presente proceso mediante acto administrativo de carácter general que es publicado en la página web.

En todo caso, la publicación del proyecto de pliego de condiciones no obliga a Up Holding a dar apertura al proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007.

Igualmente, Up Holding podrá efectuar ajustes al contenido de los estudios y documentos previos, con posterioridad a la apertura del presente proceso de selección. Sin embargo, en caso de que la modificación a los mismos implique cambios fundamentales en ellos, Up Holding determinará la continuación o no del proceso.

MODIFICACIONES A LAS INVITACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, faculta a la entidad para llevar a cabo las modificaciones al pliego de condiciones, estas se efectuarán dentro del término de publicación de la invitación definitiva, y en todo caso a más tardar antes de día en que se tiene previsto presentar propuestas.

Para ello, Up Holding podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en la página web, razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

Así mismo, en el evento que sea necesario modificar el cronograma señalado en el inciso anterior, con posteridad a la diligencia de cierre, Up Holding de manera unilateral, lo efectuara a través del medioantes descrito, en la página web, de conformidad con el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082de 2015.

2.0. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

2.1. Objeto contractual:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROYECTO **DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235”**.

2.3. Especificaciones y alcance del Objeto Contractual:

DESCRIPCIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y DOCUMENTACIÓN				
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Tapabocas	Caja de tapabocas	Caja	455
2	Gel	Galón gel (5 unidades por escuela)	Caja	247
3	Atomizador	Atomizador (5 unidades por escuela)	Unidad	305
4	Bolsa	Paquete de bolsas plásticas (5 unidades por escuela)	Paquete	305
5	Bayetilla	Bayetilla de limpieza (5 unidades por escuela)	Unidad	305

6	Formato	Formatos de registro de asistencia y monitoreo de salud	Paquete	61
7	Jabón	Galón de Jabón. (5 unidades por escuela)	Unidad	305
8	Envase	Envase distribuidor de gel con válvula (5 unidades por escuela)	Unidad	305
9	Señalización	Señalización de bioseguridad (1 unidad por escuela)	Unidad	61
10	Puesto de señalización y lavado de manos	Equipo de bombeo de agua y gel antibacterial con las siguientes especificaciones Acabado Brillante Alto 85 cm Largo 41 cm Ancho 46 cm Tipo de instalación A piso Tipo de manija/accionamiento Push Incluye Desagüe Acoples de instalación Set de grapas Bomba de pedal Grifería Pedestal Sifón 2 tanques de 20lt c/u	Unidad	61

Nota 1: Los elementos de bioseguridad a suministrar al equipo operativo serán entregados en la oficina administrativa del proyecto en el Departamento Huila, que este disponga para ello.

Nota 2: Los elementos de bioseguridad a suministrar serán entregados e instalados en las instituciones educativas del Departamento de Huila, en el cual el supervisor notificará al contratista las fechas y cantidades de entregas por institución y Municipio.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
2. El proveedor no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo escrito del UP HOLDING.
3. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Salud y de Seguridad Social Integral.
4. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad en el desarrollo del objeto contractual.
5. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para cumplir el objeto del contrato a celebrar, las cuales quedarán bajo su responsabilidad.
6. Pagar oportunamente los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluido en el precio de su oferta.
7. Hacer buen uso de los recursos suministrados para el cumplimiento del objeto contractual.
8. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Constituir las garantías requeridas.
10. Las demás que le indique el Supervisor del Contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.
11. Hacer entrega de los insumos y elementos en las cantidades, características y lugares establecidas previamente con la supervisión.
12. Realizar entrega en las oficinas de Up Holding SAS ubicadas en la ciudad de Neiva – Huila, en las fechas y cantidades previamente establecidas.
13. Los productos a entregar deben ser nuevos y encontrarse en perfectas condiciones.
14. El contratista debe garantizar la cantidad de los insumos y elementos de igual forma ofrecer los productos que cumplan con las normas básicas de calidad certificadas en el mercado.
15. Asumir los costos de transporte de los materiales hasta su entrega en las oficinas de Up Holding SAS ubicadas en la ciudad de Neiva – Huila, en las fechas y cantidades previamente establecidas.

2.5. Obligaciones de UP HOLDING SAS:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

2.6. Valor Estimado del Contrato.

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$197.227.900)**

2.7. Análisis Económico.

Estas variaciones están soportadas mediante:

- Presupuesto del proyecto de inversión con **CODIGO BPIN 2021000100235.**

DESCRIPCIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y DOCUMENTACIÓN						
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tapabocas	Caja de tapabocas	Caja	455	32.500,00	\$ 14.787.500,00
2	Gel	Galón gel (5 unidades por escuela)	Caja	247	90.000,00	\$ 22.230.000,00
3	Atomizador	Atomizador (5 unidades por escuela)	Unidad	305	2.500,00	\$ 762.500,00
4	Bolsa	Paquete de bolsas plásticas (5 unidades por escuela)	Unidad	305	14.500,00	\$ 4.422.500,00
5	Bayetilla	Bayetilla de limpieza (5 unidades por escuela)	Unidad	305	2.000,00	\$ 610.000,00
6	Formato	Formatos de registro de asistencia y monitoreo de salud	Paquete	61	20.000,00	\$ 1.220.000,00
7	Jabón	Galón de Jabón. (5 unidades por escuela)	Unidad	305	100.000,00	\$ 30.500.000,00
8	Envase	Envase distribuidor de gel con válvula (5 unidades por escuela)	Unidad	305	3.100,00	\$ 945.500,00
9	Señalización	Señalización de bioseguridad (1	Unidad	61	50.000,00	\$ 3.050.000,00
		Equipo de bombeo de agua y gel antibacterial con las siguientes especificaciones Acabado Brillante Alto 85 cm Largo 41 cm Ancho 46 cm Tipo de instalación A piso Tipo de				

10	Puesto de señalización y lavado de manos	manija/accionamiento Push Incluye Desagüe Acoples de instalación Set de grapas Bomba de pedal Grifería Pedestal Sifón 2 tanques de 20lt c/u	Unidad	61	\$1.945.900	\$118.699.900
----	--	--	--------	----	-------------	---------------

3.0 ASPECTOS GENERALES

3.1 Duración del contrato

El término de duración que requiere este servicio será un (01) mes contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio del contrato, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

3.2. Identificación del contrato.

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de suministro

3.3. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

En aras de fomentar la transparencia **UP HOLDING SAS**, en calidad de ejecutor privado adoptó su Manual de Contratación que pretende aumentar los índices de eficiencia, eficacia e idoneidad en cada una de las etapas de los procesos de selección que se adelanten por la empresa.

En cuanto a la modalidad de selección del contratista se atenderá lo dispuesto en el manual de contratación:

Artículo 7. Procedencia de los Diferentes Tipos de Contratación: La procedencia de cada uno de los procesos de selección se determinará con base en los criterios o causales que a continuación se enuncian:

1. Contratación Directa: proceso mediante el cual se contrata de manera directa con una persona natural o jurídica capaz e idónea, y con fundamento en una propuesta favorable que puede resultar de una negociación integral.

- **CUANTIAS PARA LA CONTRATACIÓN**

Los valores para determinar la menor cuantía y que sirven de sustento para establecer la mínima cuantía son:

1	La mayor cuantía superior a 1.501 S.M.L.M.V
2	La menor cuantía será de 501 SMLMV hasta 1.500 SMLMV.
3	La mínima cuantía será de 51 SMLV hasta 500 SMLMV.
4	Adquisiciones menores con órdenes de servicio inferiores a 50 SMMLV

TRAMITE:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO	EVIDENCIA
1	Diligenciar el Formato de Solicitud de Contratación	Gerente del proyecto y/o dependencia	El Gerente del proyecto y/o dependencia solicitante de la contratación elaborará, el formato de solicitud de contratación, en donde debe incluirse claramente la necesidad, el objeto, presupuesto oficial no superior a 500 SMLMV, plazo, lugar de ejecución las obligaciones especiales que considere se deben incluir .	Dos (2) días	Formato de Solicitud de Contratación y sus anexos.
2.	Obtener CDP	Gerente del proyecto y/o dependencia	Una vez aprobados los estudios y documentos por solicite la expedición de CDP a la Coordinación Administrativa y Financiera.	Un (1) día	CDP expedido por la Coordinación Administrativa y Financiera
3.	Remita la invitación definitiva. Anexo	Profesional Jurídico	Una vez la Gerencia, dependencia y/o gerencia del proyecto solicitante radique el documento de solicitud de contratación junto con la disponibilidad presupuestal, el profesional jurídico elaborará y remitirá la invitación a presentar propuesta. El profesional jurídico proyectará para firma del Representante Legal la Invitación, que será radicada y/o enviada por el medio más expedito dejando constancia de lo actuado. La invitación deberá indicar como mínimo lo siguiente: El objeto del contrato, las especificaciones básicas de cómo se desarrollará la actividad, las garantías que debe constituir (si aplica), el plazo, condiciones de idoneidad, y documentos necesarios que debe contener la oferta y la fecha límite de presentación de la oferta.	dos (2) días	Invitación Directa Mínima Cuantía y soporte de envío y recepción por correo electrónico o física radicada en las instalaciones del proveedor.
	Recepción de propuestas y	Comité de	Reciba los documentos, verifique que los mismos cumple con las condiciones de la invitación.		La cotización y demás documentos serán recibidos en las

4.	documentos solicitados	evaluación	Remita a la dependencia solicitante, en el caso que se requiera, la propuesta y los documentos adjuntos a lamisma, para la verificación correspondiente.	Un (1) día	instalaciones dela Entidad o por el correo electrónico previamente determinado para los procesos de contratación.
5.	Realice verificación evaluación oferta	Comité de evaluación	El Profesional Jurídico verificará, la capacidad jurídica para contratar del proveedor. El Gerente del área solicitante Realizará la evaluación correspondiente a la oferta, de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación directa. Y se expedirá los informes de evaluación con la respectiva recomendación de contratación a Gerencia.	Dos (2) días	
6.	Elaborar el Contrato correspondiente y/o orden de compra.	Profesional Jurídico	Realice el contrato y/o orden de compra, conforme a las especificaciones establecidas en la invitación directa y el formato de solicitud de contratación diligenciado.	Dos (2) día El término señalado empezará unavez el procesosea recibido Con la documentación completa.	Contrato y/o Orden de Compra

Para los procesos de selección adelantados por la modalidad de contratación Directa, será potestativo la posibilidad de exigir requisitos de capacidad técnica y financiera en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

3.4. Certificado de disponibilidad Presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, esta soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda a través del SGPR.

Número :	C.D.P N° 122
Fecha:	10 de Febrero de 2022
Número rubro presupuestal:	122
Valor:	\$197.227.900

3.5. Forma De Pago Del Contrato.

La forma de pago del contrato será así: **UP HOLDING SAS** realizará al contratista, un anticipo correspondiente al 30% del valor del contrato por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$59.168.370)** el cual se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista además deberá presentar el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor, cuenta de cobro y certificación bancaria.

Un segundo pago del 70% del valor total del contrato por la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$138.059.530)** previa presentación de informe final de ejecución del 100% previa y acta de recibido a satisfacción de cada uno de los insumos y elementos por parte del supervisor del contrato con las respectivas actas de entrega y registros fotográficos.

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de liquidación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl). Regulado por el código civil en el libro IV Título I.

3.6. Lugar de ejecución.

Departamento: Huila

Municipios: Rivera, La Plata, Garzón, San Agustín, Campoalegre, Aipe, La Argentina, Gigante, El Agrado, Guadalupe, Isnos, Timaná

3.7. REQUISITOS HABILITANTES

Se entenderá que el proponente es idóneo en la medida en que cumpla con los siguientes requisitos:

3.7.1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, No superior a un mes antes al cierre del proceso, en este debe constar en caso de ser consorcio o unión de dos o más personas jurídicas cada integrante deberá aportar el respectivo certificado.
- Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal y autorización del órgano competente cuando aplique.
- Garantía de seriedad de la propuesta: El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de UP HOLDING SAS por un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento

del contrato, el cual se considera de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso contractual.

- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Contravenciones de policía.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Compromiso Anticorrupción.
- Certificado de Antecedentes judiciales del representante legal

Se verificará que la documentación presentados por el oferente se ajuste a lo exigido, su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE**.

3.7.2. CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y cuatro años más.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

4.0 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad que sea afín con Contratos **de Suministro y/o Adquisición de Elementos**, el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que acrediten válidamente la información requerida, esto podrá ser copia de los contratos junto con sus respectivas actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento que contengan la información a verificar mínimo el cumplimiento del 70% del valor a contratar.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: cuyo objeto haya sido la adquisición de elementos de bioseguridad
ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados y/o liquidados durante los últimos cinco (05) años fiscales.

4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo de un (01) contrato ejecutado el cual se deberá allegar el acta de liquidación ó copia del contrato, acta de inicio con su certificación contractual, si hay cumplimiento parcial firmada por el supervisor mínimo del 70%; cuyo objetos y alcance deberán ser: el suministro de elementos de bioseguridad dentro de los últimos cinco (05) años anteriores al cierre de la contratación.

4.1.2 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Para verificar la experiencia **Up Holding S.A.S** requiere que el oferente anexe copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa contratante
- b) Nombre del contratista
- c) Fecha de del contrato
- d) Objeto del Contrato
- e) Actividades específicas del contrato
- f) Valor del contrato
- g) Fecha de Terminación

En caso de relacionarse más de tres (03) contratos en el formulario respectivo Up Holding S.A.S, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará solo los tres (03) primeros, en el orden en que aparezcan relacionados en el Anexo.

PARAGRAFO. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de Up Holding S.A.S.

5.0. ASPECTOS FINANCIEROS

La Entidad no exigirá la capacidad financiera mínima, teniendo en cuenta que no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, en razón a que en la forma de pago la entidad establece un anticipo del 30%, lo cual disminuye la probabilidad de riesgo que se encuentra prevista en la matriz anexa a los estudios previos, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

Por lo anterior este aspecto no se evaluará en el presente proceso de selección.

6.0 FACTORES DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación para el presente proceso son:

PRIMERA FASE	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/NO CUMPLE
	Requisitos Habilitantes jurídicos	X
	Experiencia General y experiencia específica	x
	TOTAL	CUMPLE

7.0 . EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 1000 PUNTOS)

Se asignarán 1000 puntos a la mejor propuesta económica y favorable garantizando las condiciones de calidad del servicio para la entidad, para la aplicación del método del menor valor se aplicara la siguiente ponderación:

$$\text{PUNTAJE } X = 1000 * (V_{\min} / V_i)$$

Donde;

V_{min}=Menor valor de las ofertas Validas.

V_i: Valor Total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i: Numero de la oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los Métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor tenido como puntaje.

8.0 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El Proponente pueden presentar su oferta de manera física en la Carrera 13 75-20 oficina 206, Bogotá DC, y de manera digital al correo secgeneral@upholding.co de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

Las propuestas serán presentadas física y/ o de manera electrónica deberán ser presentadas de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta de dos (2) sobres de la siguiente manera: **Sobre o capítulo 1: Habilitante (Corresponden a los documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes).** **Sobre o capítulo 2: Económico.**

8.1 DILIGENCIA DE CIERRE:

La recepción de ofertas se realizará de manera física en la Carrera 13 75-20 oficina 206, Bogotá DC, y de manera digital al correo secgeneral@upholding.co de conformidad con dicha sección, en la fecha y hora señalada en la configuración del proceso.

8.2 PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los integrantes del Comité Verificador y Evaluador realizarán la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y condiciones de experiencia, así como lo dispuesto en los documentos del proceso

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Verificador y Evaluador**, según la responsabilidad del área a la cual pertenece el integrante del comité.

Solamente las propuestas **HABILITADAS** en los aspectos antes señalados pasarán a ser calificadas.

8.3 VERIFICACIÓN JURÍDICA:

La verificación del factor jurídico de las propuestas comprenderá el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones. En caso de que las propuestas acrediten o no los requisitos de orden jurídico, la propuesta se califica según corresponda como **“CUMPLE - NO CUMPLE”**.

1.4. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

En caso de que las propuestas acrediten o no el cumplimiento de los requisitos mínimos experiencia exigida en el presente documento, conforme se establece en la presente invitación, la propuesta se califica según corresponda como **“CUMPLE - NO CUMPLE”**.

8.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de aspectos jurídicos, y de experiencia conforme a lo señalado en los términos, estos determinaran si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos mínimos de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el presente documento.

Para que las propuestas pasen a ser calificadas, las mismas deberán estar habilitadas desde el punto de vista jurídico y de experiencia ..

Up Holding, adjudicará el contrato al Proponente cuya oferta sea la más favorable y que este ajustada a los aspectos sustanciales de la invitación y a los criterios de idoneidad y experiencia.

8.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- A.** Cuando el proponente no suministre la información y la documentación solicitada por la entidad dentro del término de traslado del informe de evaluación (Ley 1882 de 15 de enero de 2018).
- B.** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces.
- C.** Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, bien sea a título individual o figura asociativa (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futuras) o cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica o figura asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección, en este caso, sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo; para lo cual, se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las propuestas, a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.
- D.** Cuando se realice entrega extemporánea de la propuesta o cuando la entrega de la propuesta se realice en sitio diferente al indicado en el pliego de condiciones.
- E.** Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad, por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
- F.** Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- G.** Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio y el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
- H.** Cuando el oferente no presente oferta económica, la presente incompleta o indique \$0 en su ofrecimiento, en la casilla correspondiente al valor.

- I. Cuando la Oferta económica presentada por el oferente, supere el presupuesto asignado al presente proceso de selección.
- J. Cuando el oferente modifique o altere los valores no variables establecidos en la propuesta económica.
- K. Las demás previstas en esta invitación y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

8.7.. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en el plazo establecido en el cronograma del proceso, este término empezará a contarse a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo previsto para que los proponentes presenten observaciones a los informes de verificación y ponderación de las propuestas.

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 9° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, dicho término podrá ser prorrogado antes de su vencimiento mediante adenda, por un lapso no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

La adjudicación se realizará en audiencia pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. En la misma, los oferentes podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de verificación y evaluación, sin que esta posibilidad implique una nueva oportunidad para mejorar o modificar las propuestas.

8.9 ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA:

Up Holding declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

9.0 Garantías:

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
----------	---------------------	-------------	---------------------	--------	-------------------	-------

Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del anticipo.	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% de la oferta.	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual -PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES: Equivalente a 200 SMLVG -PATRONAL -CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA -VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato

Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías y el seguro de responsabilidad civil, se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.18. – Restablecimiento o ampliación de la garantía, Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por Up Holding S.A.S, el valor de la garantía se reduce, Up Holding solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Los porcentajes de los amparos solicitados, así como sus vigencias, obedecen a la naturaleza misma del contrato y su plazo de ejecución, teniendo en cuenta que las obligaciones del mismo se refieren a actividades que continuamente son presentadas ante el supervisor del mismo para que conceptúe y aprueba la calidad de los trabajos que se vayan elaborando durante la ejecución del contrato y que del análisis de riesgos efectuado no se advierten riesgos que ocasionen la solicitud de amparos adicionales.

Quando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el/la CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de la garantía presentada; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

Quando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, Up Holding exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

10. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato que resulte del presente proceso de selección se entiende perfeccionado con la firma de las partes, como quiera que para este momento se ha definido el objeto y su contraprestación, adelantado en el presente proceso de selección.

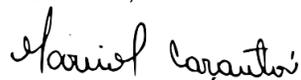
11. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Para la ejecución del contrato se requerirá del perfeccionamiento del contrato, de su legalización y del registro presupuestal.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Las partes podrán acordar la terminación bilateral anticipada del presente contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, eventos en los cuales se procederá a su liquidación en los términos previstos en la Ley.

Cordialmente;



MARISOL CARANTÓN AGUDELO

Representante Legal UP HOLDING SAS.

ANEXOS

Estudios Previos

FORMATO No. 1

Carta De Presentación De La Propuesta

FORMATO No. 2

Formato De Experiencia

FORMATO 04

Formato De Presentación De Oferta Económica

FORMATO 05

Formato De Oferta Técnica

FORMATO 06

Modelo Certificación Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social Integral cumplimiento Artículo
50 Ley 789 De 2002 Y Ley 828 De 2003

FORMATO No.07

Formato - Póliza De Seriedad De La Oferta

FORMATO N° 08

Compromiso Anticorrupción- Pacto De Probidad De Los Proponentes